

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN FORZOSA DE (I) HASTA 76,926,807 REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE ACOSTA VERDE, S.A.B. DE C.V. (LAS “ACCIONES GAV”) LIQUIDABLES EN EFECTIVO Y/O A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN RECÍPROCA DE HASTA 483,166,181 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE ÚNICA, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE PLANIGRUPO LATAM, S.A.B. DE C.V. (LAS “ACCIONES PLANIGRUPO” O EL “LÍMITE MÁXIMO DE INTERCAMBIO”) Y (II) HASTA 47,000,000 TÍTULOS OPCIONALES, LIQUIDABLES EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO; DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO Y PROSPECTO DE COLOCACIÓN (LA “OFERTA”).



**PLANIGRUPO LATAM, S.A.B. DE C.V.**

**Monto total de la oferta**  
**Hasta \$13,268,588,207.48**  
**(Trece mil doscientos sesenta y ocho millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos siete Pesos 48/100)**

Planigrupo, como Oferente, ofrece adquirir a través de una oferta pública de adquisición forzosa y suscripción recíproca (la “Oferta”) en los Estados Unidos Mexicanos (“México”), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en este Folleto Informativo y Prospecto de Colocación y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”), las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (las “Disposiciones”) y demás que resulten aplicables, hasta por: (i) 76,926,807 Acciones GAV liquidables por un monto máximo en efectivo de \$4,682,725,164.00 y/o una suscripción recíproca máxima de hasta 483,166,181 Acciones Planigrupo y (ii) la adquisición de hasta 47,000,000 de Títulos Opcionales por un monto máximo en efectivo de hasta \$9,400,000.00, en ambos casos hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Los términos que se utilizan con mayúscula inicial en el presente aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos dentro del Folleto Informativo.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

**Emisora:** Acosta Verde, S.A.B. de C.V. (“GAV” o la “Emisora”).

**Oferente:** Planigrupo LATAM, S.A.B. de C.V. (“Planigrupo” o el “Oferente”).

**Tipo de Oferta:** Oferta pública de adquisición forzosa de Valores GAV y suscripción recíproca de Acciones Planigrupo.

**Clave de Pizarra de las Acciones GAV:** “GAV”.

**Clave de Pizarra de Acciones Planigrupo:** “PLANI”.

**Clave de Pizarra de los Títulos Opcionales:** “GAV503A-EC001”

**Número de Acciones del Capital Social de la Emisora:** 76,926,807 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de las cuales 60,034,937 están suscritas y pagadas a esta fecha y 16,891,870 se encuentran depositadas en la tesorería de la Emisora, de las cuales 1,605 corresponden a la Serie B y el resto, es decir 76,925,202 corresponden a la Serie A.

De las 76,926,807 Acciones GAV, 15,666,667 acciones Serie A se encuentran comprometidas con los derechos de suscripción que otorgan los títulos opcionales GAV503A-EC001, inscritos en el RNV con el número 3622-1.20-2018-001-A y 1,225,203 acciones se emitieron en términos de los acuerdos adoptados por la asamblea general ordinaria de accionistas de la emisora celebrada el 26 de abril de 2021, para la implementación de un plan de incentivos de largo plazo aprobado por el Consejo de Administración de la Emisora (el “Plan de Incentivos”), las cuales se encuentran en la tesorería de la Emisora, hasta en tanto sean puestas en circulación de conformidad con los lineamientos del referido Plan de Incentivos.

Lo anterior en el entendido que los Títulos Opcionales otorgan el derecho a sus titulares de suscribir y pagar hasta 15,666,667 Acciones GAV Serie A, es decir 1 Acción GAV por cada 3 (tres) títulos opcionales.

**Número de Acciones del Capital Social de la Emisora sujetas a la Oferta:** Hasta 76,926,807 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Emisora, en tanto las mismas se encuentren íntegramente suscritas, pagadas y en circulación, las cuales corresponden al 100% de las acciones que representan el capital social de GAV en la Fecha de Inicio de la Oferta, de las cuales 1,605 corresponden a la Serie B y el resto, es decir 76,925,202 corresponden a la Serie A.

De las 76,926,807 Acciones GAV que se encuentran inscritas en el RNV; 60,034,937 se encuentran en circulación y representan el 78.04% del total de acciones; 15,666,667 Acciones GAV Serie A, se encuentran vinculadas o comprometidas con los Títulos Opcionales y representan 20.37%; en tanto 1,225,203 acciones, se encuentran comprometidas con el Plan de Incentivos y representan un 1.59%.

**Porcentaje del Capital Social de la Emisora que Representa la Oferta:** Hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Emisora.

**Factor de Intercambio:** 10.3 (diez punto tres) Acciones Planigrupo por 1 (una) Acción GAV, en el entendido que no se entregarán acciones fraccionadas de Planigrupo, tomando como referencia un valor de intercambio por cada Acción Planigrupo de \$17.77 M.N. (diecisiete pesos 77/100 Moneda Nacional) (en lo sucesivo, el “Valor de Intercambio”). Lo anterior equivale a un Valor de Intercambio por cada Acción GAV de \$183.0310 (ciento ochenta y tres pesos 0310/10000 M.N.).

Es importante señalar que el número máximo de Acciones GAV que podrán ser intercambiadas por Acciones Planigrupo, es de 46,909,338, lo cual es equivalente a 483,166,181 Acciones Planigrupo.

No se ha emitido ni se espera que se emita opinión alguna a cargo de un experto independiente y que se relacione con la determinación del Factor de Intercambio.

**Ajuste en el Factor de Intercambio:** En caso de que la Asamblea de Accionistas de la Emisora o su Consejo de Administración (conforme a las facultades conferidas a dichos órganos), decreten durante el Periodo de la Oferta el pago de un dividendo, el Factor de Intercambio (el “Factor de Intercambio Ajustado”) y en consecuencia el Valor de Intercambio serán ajustados a la baja de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Factor de Intercambio Ajustado} = (\text{VIO} - \text{DxA}) / \text{FIO}$$

Donde:

VIO = Valor de Intercambio Original (i.e. \$183.0310)

DxA = Importe del dividendo por acción, sobre una base 60,034,937 acciones en circulación.

FIO = Valor de Intercambio Original (i.e. \$17.77)

**Precio de Adquisición:** Las Acciones GAV podrán adquirirse mediante el pago en efectivo de \$156.00 M.N (ciento cincuenta y seis pesos 00/100, moneda nacional) por cada Acción GAV (el “Precio de Adquisición”).

Lo anterior en el entendido que: (i) el Precio de Adquisición no incluye el pago de prima alguna; (ii) no existen pagos distintos al importe de la contraprestación descrita en el párrafo anterior; y (iii) el monto máximo de efectivo que se cubrirá por la adquisición de las Acciones GAV en términos de esta Oferta será la cantidad de \$4,682,725,164.00 (en lo sucesivo “Monto Máximo de Efectivo”).

No se ha emitido ni se espera que se emita opinión alguna a cargo de un experto independiente y que se relacione con la determinación del Precio de Adquisición.

**Ajuste en el Precio de Adquisición:** En caso de que la Asamblea de Accionistas de la Emisora o su Consejo de Administración (conforme a las facultades conferidas a dichos órganos), decreten durante el Periodo de la Oferta el pago de un dividendo, el Precio de Adquisición será ajustado a la baja (el “Precio de Adquisición Ajustado”), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Precio de Adquisición Ajustado} = \text{PAO} - (\text{ID}/\text{BAC})$$

Donde:

PAO = Precio de Adquisición Original (i.e. \$156.00)

ID = Importe total del dividendo según lo resuelva la Asamblea de Accionistas de la Emisora o su Consejo de Administración (conforme a las facultades conferidas a dichos órganos).

BAC = Base de Acciones en Circulación (i.e. 60,034,937)

**Monto Total de la Oferta de las Acciones GAV:** Hasta \$13,268,588,207.48; suponiendo que se acepta la Oferta por el 100% de las Acciones GAV, es decir 76,926,807 Acciones GAV de las cuales 46,909,338 acciones se intercambian por Acciones Planigrupo, es decir se suscriben 483,166,181 Acciones Planigrupo al Valor de Intercambio y el resto de las Acciones GAV que no fueron intercambiadas, es decir 30,017,469 acciones, se liquidan en efectivo cubriendo en este último supuesto el Precio de Adquisición.

**Número y características de los Títulos Opcionales:** 47,000,000 Títulos Opcionales GAV503A-EC001, inscritos en el RNV con el número 3622-1.20-2018-001-A y que otorgan el derecho a sus titulares de suscribir y pagar hasta 15,666,667 Acciones GAV Serie A, es decir 1 Acción GAV por cada 3 (tres) Títulos Opcionales). Las Acciones GAV comprometidas o vinculadas con los Títulos Opcionales, son equivalentes al 20.37% del total de Acciones GAV inscritas en el RNV y junto con el 1.59% que representan las Acciones GAV comprometidas con el Plan de Incentivos y con el 78.04% que representan las Acciones GAV en circulación; computan para acreditar que la Oferta se realiza hasta por el 100% de las Acciones GAV inscritas en el RNV.

**Número de Títulos Opcionales sujetas a la Oferta:** Hasta 47,000,000 Títulos Opcionales que otorgan el derecho a sus titulares de suscribir y pagar hasta 15,666,667 Acciones GAV Serie A, es decir 1 Acción GAV por cada 3 (tres) Títulos Opcionales. Las Acciones GAV comprometidas o vinculadas con los Títulos Opcionales, son equivalentes al 20.37% del total de Acciones GAV inscritas en el RNV y junto con el 1.59% que representan las Acciones GAV comprometidas con el Plan de Incentivos y con el 78.04% que representan las Acciones GAV en circulación; computan para acreditar que la Oferta se realiza hasta por el 100% de las Acciones GAV inscritas en el RNV.

**Porcentaje de Títulos Opcionales que Representa la Oferta:** Hasta el 100% (cien por ciento) de los Títulos Opcionales existentes e inscritos en el RNV, los cuales dan derecho a suscribir y pagar hasta 15,666,667 Acciones GAV Serie A, es decir aproximadamente un 20.3657% del total de las Acciones GAV inscritas en el RNV.

**Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales:** Los Títulos Opcionales, serán adquiridos mediante el pago en efectivo del Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales, el cual es equivalente a \$0.20 M.N. (cero pesos 20/100, moneda nacional) por cada Título Opcional (el “Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales”) en el entendido que el Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales no incluye el pago de prima alguna.

No se ha emitido ni se espera que se emita opinión alguna a cargo de un experto independiente y que se relacione con la determinación del Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales.

**Monto Total de la Oferta de los Títulos Opcionales:** Hasta \$9,400,000.00 (nueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

**Bases para la Fijación del Factor de Intercambio y del Precio de Adquisición y el Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales:** El Factor de Intercambio, el Precio de Adquisición y el Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales fue determinado libremente por el Oferente, con base en la información administrativa, legal, económica y financiera que GAV ha revelado al público inversionista en su carácter de emisora con valores inscritos en el RNV, utilizando diversos métodos y enfoques de valuación, incluyendo análisis de flujos de efectivo descontados, valoración por múltiplos comparables, costo de reposición, así como cifras proforma correspondientes a desinversiones en instrumentos estructurados, entre otros elementos para la determinación del precio por acción.

**Número de Acciones que corresponden al Plan de Incentivos:** 1,225,203 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie A, representativas de la parte variable del capital social de GAV, las cuales se encuentran en la tesorería de la Emisora, hasta en tanto sean puestas en circulación de conformidad con los lineamientos del referido Plan de Incentivos y representan el 1.59% del total de Acciones GAV inscritas en el RNV.

**Fecha de Inicio de la Oferta:** 26 de noviembre del 2024 (la “Fecha de Inicio de la Oferta”).

**Periodo de la Oferta:** 65 (sesenta y cinco) Días Hábiles contados desde la Fecha de Inicio de la Oferta, es decir a partir del 26 de noviembre del 2024 y hasta la Fecha de Vencimiento, en el entendido que el Oferente podrá prorrogar el Periodo de la Oferta según se establece en la *Sección 2) LA OFERTA – a) Características de la Oferta – xxvii) Condiciones, Prórroga y Modificaciones y Revocación de la Oferta* de este Folleto Informativo y Prospecto de Colocación.

**Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:** El aviso de oferta se publicará en el sistema “SEDI/EMISNET” un día antes de la Fecha de Inicio de la Oferta, el día de la Fecha de Inicio de la Oferta y de manera diaria en cada Día Hábil durante el Periodo de la Oferta.

**Fecha de Vencimiento de la Oferta:** 28 de febrero del 2025 a la 1:00 p.m. (hora de la Ciudad de México), en el entendido que si el Periodo de la Oferta se prorroga conforme a la *Sección 2) LA OFERTA – a) Características de la Oferta – xxvii) Condiciones, Prórroga y Modificaciones y Revocación de la Oferta*, la Fecha de Vencimiento será el último día de la prórroga del Periodo de la Oferta (la “Fecha de Vencimiento”).

**Fecha de Publicación de los Resultados de la Oferta:** El Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, es decir 3 de marzo del 2025, a menos que se prorrogue el Periodo de la Oferta conforme a la “*Sección 2) LA OFERTA – a) Características de la Oferta – xxvii) Condiciones, Prórroga y Modificaciones y Revocación de la Oferta*”.

**Fecha de Cruce de las Acciones GAV canjeadas en la Oferta:** La fecha en la que surta efectos el traspaso a través de Indeval de las Acciones GAV que hayan sido válidamente presentadas, y no hayan sido retiradas en la Oferta, la cual ocurrirá 2 (dos) Días Hábiles después de la Fecha de Vencimiento, es decir el 4 de marzo del 2025, en el entendido que si el Periodo de la Oferta se prorroga conforme a la “*Sección 2) LA OFERTA – a) Características de la Oferta – xxvii) Condiciones, Prórroga y Modificaciones y Revocación de la Oferta*”, la Fecha de Cruce será prorrogada consecuentemente en el mismo número de días como resultado de dicha prórroga (la “Fecha de Cruce”).

**Fecha de Registro en Bolsa:** Será 1 (un) Día Hábil después de la Fecha de Vencimiento, es decir el 3 de marzo del 2025, (la “Fecha de Registro”).

**Fecha de Liquidación:** Será 2 (dos) Días Hábiles después de la Fecha de Vencimiento, y 1 (un) Día Hábil después de la Fecha de Registro es decir el 4 de marzo del 2025 (la “Fecha de Liquidación”).

**Opinión del Consejo de Administración de la Emisora:** De conformidad con el artículo 101 de la LMV, el 9 de diciembre de 2024, es decir al décimo Día Hábil posterior a la Fecha de Inicio de la Oferta, y comunicado complementario del 13 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración de la Emisora, considerado la opinión respectiva de su Comité de Prácticas Societarias, reveló al público inversionista su opinión respecto del Factor de Intercambio, el Precio de Adquisición y el Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales, así como la existencia de conflictos de interés de los miembros del Consejo de Administración respecto de la Oferta, y la intención de participar o no de dichos miembros en la misma.

**Recursos Netos a ser Obtenidos por Planigrupo:** Las Acciones Planigrupo, el Precio de Adquisición y el Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales, serán utilizados como contraprestación por la adquisición de las Acciones GAV, que sean válidamente presentadas para su canje o pago, y no sean válidamente retiradas de la Oferta según se describe en el presente Aviso y en el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación. Por lo tanto, el Oferente no recibirá recursos en efectivo como resultado de la Oferta.

**Mecánica para Participar en la Oferta:** Los titulares de Valores GAV que deseen participar en la Oferta y que mantengan sus Acciones GAV o Títulos Opcionales a través de distintos Custodios con cuentas en Indeval deberán, durante el Periodo de la Oferta, informar a su respectivo Custodio por escrito la aceptación de la Oferta, solicitando:

- (a) La venta de un número determinado de Títulos Opcionales para recibir el Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales; y/o
- (b) la venta de un número determinado de sus Acciones GAV para recibir el Precio de Adquisición por cada una de dichas Acciones GAV; o bien,
- (c) el intercambio de un número determinado de sus Acciones GAV, para recibir Acciones Planigrupo aplicando el Factor de Intercambio por cada Acción GAV; o bien,
- (d) una combinación de las opciones anteriores, a su elección.

Todo lo anterior en el entendido que:

1. **Cartas de Aceptación:** Los titulares de los Valores GAV, deberán solicitar al Custodio correspondiente, que suscriba y entregue las Cartas de Aceptación al Intermediario de manera oportuna, tan pronto como reciban las instrucciones por escrito a cargo del titular de los Valores GAV.
2. **Límites de la Contraprestación:** La contraprestación total a ser cubierta por el Oferente no podrá exceder los siguientes límites:
  - 2.1 En el caso de las Acciones GAV.
    - (i) La contraprestación en efectivo no podrá exceder el Monto Máximo de Efectivo.
    - (ii) La contraprestación en intercambio no podrá exceder el Límite Máximo de Intercambio.
  - 2.2 En el caso de los Títulos Opcionales.
    - (i) \$9,400,000.00 (nueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
3. **Tendencia al Efectivo (hasta 60,034,937 Acciones Participantes):** Si del total de Cartas de Aceptación recibidas, se solicita la venta de Acciones GAV liquidables en efectivo por un importe total acumulado mayor al 50% de las Acciones Participantes, la liquidación se realizará en el orden siguiente:
  - (i) Las Acciones GAV cuya liquidación se haya solicitado vía intercambio, se liquidarán vía intercambio aplicando el Factor de Intercambio.
  - (ii) Las Acciones GAV cuya liquidación se haya solicitado en efectivo, se liquidarán en efectivo, salvo que se solicite un pago en efectivo superior a 30,017,469 Acciones GAV. En tal caso, 30,017,469 Acciones GAV se liquidarán en efectivo y a prorrata entre todos los Accionistas GAV, en función del número de Acciones GAV liquidables en efectivo, que cada uno haya indicado en su(s) respectiva(s) Carta(s) de Aceptación.
  - (iii) Las Acciones GAV remanentes que no hayan podido liquidarse en efectivo, serán liquidadas en intercambio aplicando el Factor de Intercambio.

Para mayor claridad se proporciona el siguiente ejercicio de sensibilidad:

Número de Acciones Participantes	Solicitud de liquidación		Liquidación		Ajuste en liquidación
	Intercambio	Efectivo	Intercambio	Efectivo	Intercambio
60,034,937	12,006,987	48,027,950	12,006,987	30,017,469	18,010,481
45,026,203	9,005,240	36,020,963	9,005,240	30,017,469	6,003,494
30,017,469	6,003,493	24,013,976	6,003,493	24,013,976	-

4. **Tendencia al Intercambio (hasta 60,034,937 Acciones Participantes):** Si del total de Cartas de Aceptación recibidas, se solicita la venta de Acciones GAV liquidables en intercambio por un importe total acumulado mayor al 50% de las Acciones Participantes, la liquidación se realizará en el orden siguiente:

- (i) Las Acciones GAV cuya liquidación se haya solicitado en efectivo, se liquidarán en efectivo.
- (ii) Las Acciones GAV cuya liquidación se haya solicitado en intercambio, se liquidarán en intercambio, salvo que se solicite un intercambio superior a 30,017,468 Acciones GAV. En tal caso, 30,017,468 Acciones GAV se liquidarán en intercambio y a prorrata entre todos los Accionistas GAV, en función del número de Acciones GAV liquidables en intercambio, que cada uno haya indicado en su(s) respectiva(s) Carta(s) de Aceptación.
- (iii) Las Acciones GAV remanentes que no hayan podido liquidarse en intercambio, serán liquidadas en efectivo aplicando el Precio de Adquisición.

Número de Acciones Participantes	Solicitud de liquidación		Liquidación		Ajuste en liquidación
	Intercambio	Efectivo	Intercambio	Efectivo	Efectivo
60,034,937	48,027,949	12,006,988	30,017,468	12,006,988	18,010,481
45,026,203	36,020,962	9,005,241	30,017,468	9,005,241	6,003,494
30,017,469	24,013,975	6,003,494	24,013,975	6,003,494	-

5. ***Liquidación (a partir de 60,034,938 Acciones Participantes)***. Si mediante las Cartas de Aceptación se solicita, una venta de Acciones GAV liquidables en intercambio y/o en efectivo igual o superior a 60,034,938 Acciones Participantes, la liquidación se realizará en el orden siguiente:

- (i) Las Acciones GAV cuya liquidación se haya solicitado en intercambio se liquidarán en intercambio, salvo que se solicite un intercambio superior al Monto Máximo de Intercambio Ajustado. En tal caso, el Monto Máximo de Intercambio Ajustado se liquidará a prorrata entre todos los Accionistas GAV, en función del número de Acciones GAV liquidables en intercambio, que cada uno haya indicado en su(s) respectiva(s) Carta(s) de Aceptación.

Para efectos de este apartado, se entenderá por “*Monto Máximo de Intercambio Ajustado*” la cantidad que resulte de multiplicar (a) la diferencia entre (i) el monto total de Acciones Participantes en la Fecha de Vencimiento, y (ii) 30,017,469; por (b) el Factor de Intercambio.

Las Acciones GAV pendientes de ser cubiertas en intercambio, se liquidarán en efectivo al Precio de Adquisición.

- (ii) Las Acciones GAV cuya liquidación se haya solicitado en efectivo, se liquidarán en efectivo, salvo que se solicite la liquidación en efectivo por más de 30,017,469 Acciones GAV. En tal caso, 30,017,469 Acciones GAV se liquidarán en efectivo y a prorrata entre todos los Accionistas GAV, en función del número de Acciones GAV liquidables en efectivo, que cada uno haya indicado en su(s) respectiva(s) Carta(s) de Aceptación.

En caso de que existan Acciones GAV pendientes de ser cubiertas en efectivo, estas se liquidarán en intercambio aplicando el Factor de Intercambio.

Número de Acciones Participantes	Solicitud de liquidación		Liquidación		Ajuste en liquidación
	Intercambio	Efectivo	Intercambio	Efectivo	Efectivo
76,926,807	61,541,445	15,385,362	46,909,338	15,385,362	14,632,107
69,234,127	55,387,301	13,846,826	39,216,658	13,846,826	16,170,643
60,772,178	48,617,742	12,154,436	30,754,709	12,154,436	17,863,033

Número de Acciones Participantes	Solicitud de liquidación		Liquidación		Ajuste en liquidación
	Intercambio	Efectivo	Intercambio	Efectivo	Intercambio
76,926,807	15,385,361	61,541,446	15,385,361	30,017,469	31,523,977
69,234,127	13,846,825	55,387,302	13,846,825	30,017,469	25,369,833
60,772,178	12,154,435	48,617,743	12,154,435	30,017,469	18,600,274

6. **Ejemplos numéricos relativos a la aceptación de la Oferta.** Para brindar aún una mejor visión sobre los diversos escenarios que se pueden presentar con motivo de la aceptación de la Oferta, se incluyen como Anexo 6 al Folleto Informativo y Prospecto de Colocación un ejercicio de sensibilidad más extenso.
7. **Liquidación de Títulos Opcionales.** Toda vez que los Títulos Opcionales se liquidarán siempre en efectivo, no existen reglas especiales para su liquidación.

Los titulares de los Valores GAV mantendrán los derechos económicos y corporativos asociados a las Acciones GAV y los Títulos Opcionales ofrecidos en la Oferta hasta la Fecha de Liquidación. En dicho momento, el Oferente se convertirá en el propietario de los Valores GAV que hayan sido aceptados para su transmisión en la Oferta.

Para llevar a cabo los procesos de liquidación, los Custodios deberán: (i) recibir y desahogar oportunamente, las instrucciones de entrega que reciban; (ii) mantener en custodia los Valores GAV respecto de los cuales hayan recibido instrucciones de entrega (incluyendo instrucciones de clientes que mantengan sus Valores GAV físicamente), hasta que se transfieran al Intermediario; y (iii) completar y entregar, con base en la información presentada por sus clientes, las Cartas de Aceptación al Intermediario, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por el Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de los Valores GAV que se traspasen conforme a los siguientes sub-párrafos. Esto significa que todos los Valores GAV que se presenten para liquidarse en términos de la Oferta no podrán ser vendidos, negociados o de otro modo dispuestos o transferidos después de que se entreguen, a menos que se ejerzan los derechos de desistimiento respecto de dichos valores conforme a lo previsto en la “*Sección 2) La Oferta – Características de la Oferta – xxviii) Derecho a Desistirse de la Oferta*”. Las Cartas de Aceptación deberán ser requisitadas, firmadas y entregadas en original por correo con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario, ubicadas en Insurgentes Sur 1605 piso 31, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Ciudad de México, dirigidas a la atención de Mauricio Martínez Vallejo y/o David Alonso Valdez a cualquiera de las direcciones de correo electrónico: [mmartinez@gbm.com](mailto:mmartinez@gbm.com) y [dalonsov@gbm.com](mailto:dalonsov@gbm.com). El horario de recepción será de las 9:00 a.m. a las 5:00 p.m. (hora de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto en la Fecha de Vencimiento, en el que la recepción será de las 9:00 a.m. a las 1:00 p.m. (hora de la Ciudad de México).

Ni el Oferente ni el Intermediario cobrarán comisiones de intermediación a los tenedores de los Valores GAV en relación con la Oferta. Sin embargo, los tenedores de los Valores GAV deberán de consultar con sus Custodios con quienes mantienen sus Valores GAV respecto de si dichos Custodios cobrarán comisiones relacionadas con el intercambio de los mismos. Ni el Oferente, ni el Intermediario pagarán dichas comisiones.

Los tenedores de los Valores GAV que mantengan sus valores físicamente y que deseen participar en la Oferta, deberán contactar al Custodio de su elección para recibir instrucciones específicas sobre el tiempo límite y otros requisitos necesarios para presentar para liquidación sus Valores GAV en la Oferta. En esos casos, los tenedores de los Valores GAV que mantengan sus instrumentos físicamente, deberán entregar sus Valores GAV al Custodio para su depósito en Indeval quien, una vez que apruebe y valide su depósito en bóveda, enviará al Custodio correspondiente, un registro acreditando que dichos Valores GAV han quedado depositados en favor de sus clientes. A partir de entonces, dichos Valores GAV serán sujetos a liquidación en la Oferta, en la misma manera que el resto de los Valores GAV que ya se encuentran depositados en Indeval a través de Custodios, según se describe en párrafos anteriores.

Para que la Oferta se considere aceptada por los tenedores de los Valores GAV, los Custodios, además de entregar la Carta de Aceptación, deberán: (i) traspasar libres de pago los Valores GAV correspondientes a la Cuenta Concentradora del Intermediario en Indeval, a más tardar a la 1:30 p.m. (hora de la Ciudad de México), en la Fecha de Vencimiento; y (ii) remitir al Intermediario, o confirmar que el Intermediario haya recibido confirmación por escrito en relación con el traspaso de los Valores GAV a la Cuenta Concentradora. Los Valores GAV transferidos a la Cuenta Concentradora después de la 1:30 p.m. (hora de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento no serán aceptados y no participarán en la Oferta. El Intermediario no recibirá títulos representativos de los Valores GAV en físico. El traspaso de los Valores GAV a través de Indeval será considerado efectuado precisamente en la Fecha de Cruce, después de su correspondiente registro en la BMV, lo cual ocurrirá el 4 de marzo de 2025, es decir el 2 (segundo) Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento.

Si cualquier Carta de Aceptación no está debidamente llenada, o se recibe fuera de los días y horas referidos anteriormente, o el traspaso de los Valores GAV no se realiza de conformidad con las disposiciones de este Folleto Informativo y Prospecto de Colocación, dicha Carta de Aceptación no será válida y, por lo tanto, dichos Valores GAV no se considerarán aceptados ni participarán en la Oferta. De conformidad con lo anterior, el Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega que no se realice en forma debida o que por cualquier razón sea inválida, o podrá rehusarse a aceptar, a través del Intermediario, cualquier Carta de Aceptación o la entrega de los Valores GAV que, en su opinión y/o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y a su sola discreción, de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

Sujeto al cumplimiento o dispensa de las Condiciones de la Oferta, en la Fecha de Liquidación, el Oferente deberá entregar al Intermediario (i) la cantidad en efectivo y/o (ii) el total de las Acciones Planigrupo; en ambos casos que resulte conforme a las reglas de liquidación descritas en los puntos 1. al 5. de este apartado; en las cuentas del Intermediario que le hayan sido previamente instruidas al Oferente. El Intermediario transferirá en la Fecha de Liquidación a las distintas cuentas de los Custodios en Indeval (incluyendo los Custodios de los accionistas de la Emisora que hayan mantenido sus Valores GAV físicamente), (i) la cantidad en efectivo y/o (ii) el total de las Acciones Planigrupo; en ambos casos que resulte conforme a las reglas de liquidación descritas en los puntos 2. al 5. de este apartado.

Todo lo anterior de conformidad con la Carta de Aceptación respectiva y que corresponda a los Valores GAV recibidos o transferidos de los distintos Custodios, al monto en efectivo y en su caso, al Factor de Intercambio, redondeando cualquier fracción resultante hacia abajo hacia el siguiente número entero inferior, más cualquier cantidad en efectivo que corresponda en sustitución de fracciones de acciones conforme a la Carta de Aceptación correspondiente, y según se establece en este Folleto Informativo y Prospecto de Colocación. Véase “*Sección 2) LA OFERTA – a) Características de la Oferta – xxix) Procedimiento de Liquidación de la Oferta*” para información adicional. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas ni cualquier persona relacionada con los mismos, tendrá responsabilidad alguna por pagos o entregas subsecuentes (o falta de ellas) de los Valores GAV o efectivo que los Custodios deban hacer en favor de los Accionistas GAV, todo lo cual será responsabilidad absoluta de cada Custodio.

La aceptación de la Oferta por los titulares de los Valores GAV, por medio de la transmisión de los Valores GAV a la Cuenta Concentradora del Intermediario de conformidad con los términos referidos anteriormente, y la transferencia al Intermediario de la Carta de Aceptación debidamente llenada y firmada, se considerará irrevocable para todos los efectos (excepto en caso de que, la Oferta haya sido modificada de forma relevante, en cuyo caso el desistimiento de la Oferta podrá realizarse sin penalidad hasta la Hora de Vencimiento). Por lo tanto, una vez que la transferencia de los Valores GAV se haya efectuado, no podrán ser retiradas de la cuenta concentradora correspondiente, a menos que los titulares de los Valores GAV se desistan, válidamente, de su aceptación, según se describe con mayor detalle en el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación.

**Derecho de los Accionistas GAV a Desistirse de la Oferta:** Los titulares de los Valores GAV que hayan aceptado la Oferta tendrán derecho a desistirse de su aceptación de Oferta, siempre y cuando la Oferta haya sido modificada de forma relevante, en cuyo caso el desistimiento de la Oferta podrá realizarse sin penalidad hasta la Hora de Vencimiento. Para información adicional ver la “*Sección 2) LA OFERTA – Características de la Oferta – xxviii) Derecho a Desistirse de la Oferta*”.

**Procedimiento de Liquidación de la Oferta:** Sujeto al cumplimiento o dispensa de las Condiciones de la Oferta, en la Fecha de Liquidación, el Oferente deberá entregar al Intermediario (i) la cantidad en efectivo equivalente a multiplicar por el Precio de Adquisición y el Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales por los Valores GAV de los Tenedores de los Valores GAV que hayan solicitado el pago de sus Valores GAV en



efectivo, y (ii) el total de las Acciones Planigrupo que resulte de multiplicar las Acciones GAV de los Accionistas GAV que hayan solicitado el intercambio por Acciones Planigrupo por el Factor de Intercambio o que se hayan tenido que liquidar en intercambio conforme a la mecánica de participación y liquidación establecidas en este Aviso y en el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación; más cualquier cantidad en efectivo que corresponda en sustitución de fracciones de acciones, calculados según se describe en los puntos 2. a 5. De la sección de “*Mecánica para participar en la Oferta*” del Folleto Informativo y Prospecto de Colocación, de todas las Acciones GAV que hayan sido válidamente entregadas al Intermediario de conformidad con el procedimiento aquí descrito, en las cuentas del Intermediario que le hayan sido previamente instruidas al Oferente. El Intermediario transferirá en la Fecha de Liquidación a las distintas cuentas de los Custodios (incluyendo los Custodios de los tenedores de los Valores GAV que hayan mantenido Valores GAV físicamente), (i) la cantidad en efectivo equivalente a multiplicar por el Precio de Adquisición y en su caso el Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales, por los Valores GAV cuyos tenedores así lo hayan instruido, y/o (ii) el número de Acciones Planigrupo que conforme a la Carta de Aceptación respectiva correspondan a las Acciones GAV recibidas o transferidas de los distintos Custodios al Factor de Intercambio, redondeando cualquier fracción resultante hacia abajo hacia el siguiente número entero inferior, más cualquier cantidad en efectivo que corresponda en sustitución de fracciones de acciones conforme a la Carta de Aceptación correspondiente, y según se establece en este Aviso y en el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas ni cualquier persona relacionada con los mismos, tendrá responsabilidad alguna por pagos o entregas subsecuentes (o falta de ellas) de Acciones Planigrupo o efectivo que los Custodios deban hacer a favor de los accionistas de la Emisora, todo lo cual será responsabilidad absoluta de cada Custodio.

El pago del efectivo de los Valores GAV y/o en su caso canje de las Acciones GAV por Acciones Planigrupo, se llevará a cabo con base en el Precio de Adquisición, Precio de Adquisición de los Títulos Opcionales y/o el Factor de Intercambio, según corresponda, en la Fecha de Liquidación, a los titulares de los Valores GAV conforme a los términos previstos en el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación.

El Oferente, a través del Intermediario, y la Emisora, respectivamente, anunciarán públicamente, mediante la publicación de un evento relevante por medio del sistema EMISNET de la BMV, en la Fecha de Vencimiento o en la fecha en la que el Oferente determine que cualquiera de las Condiciones de la Oferta no fue satisfecha, según corresponda, si las Condiciones de la Oferta fueron cumplidas o dispensadas. Dicho comunicado constituirá, según resulte aplicable, el reconocimiento por parte del Oferente y la Emisora de que la Oferta ha quedado perfeccionada, ha sido retirada o ha sido terminada, de conformidad con los términos aquí descritos.

La liquidación de la Oferta se realizará a través del pago en efectivo y/o la suscripción de las Acciones Planigrupo, y el pago de efectivo en sustitución de las fracciones de acciones, según se describe en el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación. Sólo se entregarán números enteros de Acciones Planigrupo en la liquidación de la Oferta, incluyendo respecto de inversionistas que hayan participado en la Oferta y que les hubieren correspondido fracciones de Acciones Planigrupo después de la aplicación del Factor de Intercambio. Dado que cada Custodio puede aplicar diferentes métodos por lo que respecta al tratamiento de las fracciones de acciones que de otro modo hubieren recibido los beneficiarios de las Acciones GAV que mantienen con los Custodios, cada beneficiario deberá de contactar a su Custodio para entender el mecanismo que se ejecutará en sustitución de la entrega de dichas fracciones de acciones.

A efecto de lo anterior, el Intermediario (según las Acciones GAV respecto de las que se hayan recibido Cartas de Aceptación) recibirá del Oferente el número entero de Acciones Planigrupo a ser entregadas a cada Custodio calculado conforme al Factor de Intercambio y, en su caso, redondeadas al entero próximo inmediato a la baja, así como cualquier efectivo a ser pagado en sustitución de fracciones de acciones, mismas que distribuirá a cada Custodio en los términos de la Oferta conforme a lo siguiente:

Ni el Oferente, ni el Intermediario tendrán responsabilidad alguna si el tenedor de los Valores GAV que haya aceptado la Oferta, no recibe las Acciones Planigrupo o efectivo del Oferente a través de su Custodio. En caso de que el número de las Acciones Planigrupo a ser distribuidas a cada Custodio no corresponda a un número entero, el Intermediario deberá adjudicar por cada Carta de Aceptación y a cada Custodio el número entero de las Acciones Planigrupo redondeado hacia abajo, y pagará por cada Carta de Aceptación y a cada Custodio en efectivo, en lugar de fracciones de acciones, por un monto igual al producto que se obtenga al multiplicar (i) las fracciones de las Acciones Planigrupo que se hubieran distribuido a dicho Custodio, por (ii) el promedio de los precios de cierre por acción de las Acciones Planigrupo en la BMV (según sea reportado por Valmer en cada uno de los 10 (diez) Días de Cotización inmediatos anteriores a la fecha en que Planigrupo deposite los recursos con el Intermediario.

Ni el Intermediario, ni el Oferente responden de los beneficios o perjuicios que el citado redondeo cause a los Accionistas GAV, y por el hecho de participar en Oferta, los tenedores de las Acciones GAV reconocen y aceptan que podrán ser beneficiados o sufrir pérdidas como resultado de dicho redondeo, y que por el hecho de participar en la Oferta, renuncian a cualquier reclamación a la que pudieran tener derecho, o a la que se pueda interpretar que tienen derecho, en contra del Oferente, de la Emisora o del Intermediario. Bajo ninguna circunstancia se pagarán intereses sobre el efectivo a recibir en sustitución de fracciones de acciones de las Acciones Planigrupo, no obstante de cualquier atraso en el pago.

**Condiciones, Prórroga y Modificaciones y Revocación de la Oferta:** La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento antes de su conclusión, siempre y cuando impliquen un trato más favorable a los destinatarios de la misma, o si así lo decide el Oferente de conformidad con la fracción III del artículo 97 de la LMV, siempre que así se comunique por los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Si esas modificaciones son relevantes, el Periodo de la Oferta deberá extenderse por un plazo no menor a 5 (cinco) Días Hábiles. Cualquier titular de Valores GAV que haya aceptado participar en la Oferta únicamente podrá retirar su aceptación, en caso de que la Oferta se modifique de forma relevante, en cuyo caso el desistimiento de la Oferta podrá realizarse sin penalidad hasta la Hora de Vencimiento, lo cual deberá de notificar de la misma forma que la aceptación de la misma. El Oferente no aceptará para liquidación o intercambio de los Valores GAV válidamente ofrecidos, a menos que todas y cada una de las siguientes condiciones sean satisfechas y/o renunciadas por Planigrupo, antes de la Hora de Vencimiento, en lo sucesivo, (las “Condiciones de la Oferta”):

- a. Que se obtengan todas y cada una de las autorizaciones, dispensas, renunciaciones, permisos o resoluciones favorables que resulten necesarias para consumar la Oferta y que se emitan sin condiciones ni limitantes, incluyendo la autorización a cargo de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).
- b. Que exista una aceptación de la Oferta por cuando menos de 30,630,071 Acciones GAV y dichas aceptaciones no sean retiradas, canceladas, invalidadas, o anuladas, antes de la Fecha de Vencimiento.
- c. Que exista una aceptación de la Oferta por los tenedores de los Títulos Opcionales, que representen cuando menos 23,500,001 Títulos Opcionales y dichas aceptaciones no sean retiradas, canceladas, invalidadas, o anuladas, antes de la Fecha de Vencimiento.
- d. Que a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, no haya ocurrido y continúe un Cambio Material Adverso y que no haya ocurrido un evento que razonablemente se espere que detone o pueda constituir un Cambio Material Adverso, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días inmediatos siguientes a la Fecha de Vencimiento.
- e. Que como resultado de la Oferta, a partir de la Fecha de Vencimiento y de manera prospectiva inmediatamente después de liquidar la Oferta, (1) El Oferente sea titular directo de cuando menos el 50%+1 de las acciones en circulación de la Emisora y (2) Controladora GMI sea titular directo o indirecto de cuando menos el 50%+1 de las acciones en circulación que representan el capital social del Oferente.

Si el Oferente, a su entera discreción, determina que cualquiera de las Condiciones de la Oferta no ha sido satisfecha, el Oferente, en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna y hasta la Fecha de Vencimiento, podrá:

- 1) retirar o terminar la Oferta sin responsabilidad ni penalidad alguna;
- 2) modificar los términos y condiciones de la Oferta, incluyendo la prórroga del Periodo de la Oferta, en el entendido que, si dichas modificaciones son relevantes, el Periodo de la Oferta se extenderá por un periodo no menor a 5 (cinco) Días Hábiles; o
- 3) modificar o dispensar cualesquiera de las Condiciones de la Oferta.

La decisión discrecional del Oferente en cualquier momento respecto a la dispensa o el cumplimiento o no de cualesquiera de las Condiciones de la Oferta, será unilateral, vinculante y final.

Las Condiciones de la Oferta son para el beneficio exclusivo del Oferente y pueden ser invocadas, utilizadas o ejercidas, y determinadas por el Oferente con independencia de las circunstancias que les hayan dado origen. Adicionalmente, las condiciones podrán ser dispensadas por el Oferente en todo o en parte en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo, a su entera discreción. La falta por parte del Oferente de ejercer cualquiera de estos derechos no se considerará una dispensa de los mismos; la dispensa de cualquiera de estos derechos respecto a hechos y circunstancias particulares y concretos no significa ni se considerará como una dispensa respecto a otros hechos y circunstancias particulares y concretos; y cada uno de estos derechos se considerará un derecho continuo que puede ser ejercido o invocado en cualquier tiempo. Cualquier determinación por el Oferente que involucre los eventos descritos en esta sección será unilateral, definitiva y vinculante.

Ante el retiro o la terminación de la Oferta como resultado del incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de cualquiera de las Condiciones de la Oferta, los tenedores de los Valores GAV que hubieren ofrecido sus Valores GAV, no tendrán derecho a reclamación o interés alguno en contra del Oferente con motivo de dicho retiro o terminación. Este derecho de retiro o terminación de la Oferta podrá ser ejercido por el Oferente en cualquier momento, a su entera discreción, hasta la Fecha de Vencimiento, conforme a lo establecido en el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación. En el supuesto en que el Oferente retire o dé por terminada la Oferta de conformidad con lo anterior, el Intermediario devolverá los Valores GAV que le hubieren sido entregadas a través de los Custodios.

Una vez que se inicie el Periodo de la Oferta, la Oferta no estará sujeta a condición alguna diferente de aquellas descritas en esta Sección. La recepción por el Intermediario de los Valores GAV que hayan sido válidamente ofrecidos no debe ser interpretada como una renuncia del Oferente a cualquiera de estas Condiciones de la Oferta. La renuncia por parte del Oferente, en un momento determinado, a su derecho a retirar o dar por terminada la Oferta cuando cualesquiera de las Condiciones de la Oferta no se cumplan, no implica en forma alguna ni deberá interpretarse como la renuncia por parte del Oferente a la aplicación de dicha condición en un momento posterior.

El Oferente, a través del Intermediario, anunciarán públicamente, mediante la publicación de un evento relevante por medio del sistema EMISNET de la BMV, en la Fecha de Vencimiento o en la fecha en la que el Oferente determine que cualquiera de las Condiciones de la Oferta no fue satisfecha, según corresponda, si las Condiciones de la Oferta fueron cumplidas o dispensadas. Dicho comunicado constituirá, según resulte aplicable, el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta ha quedado perfeccionada, ha sido retirada o ha sido terminada, de conformidad con los términos aquí descritos.

La Oferta expirará el 28 de febrero de 2025 a la 1:00 p.m. (hora de la Ciudad de México); en el entendido que el Oferente expresamente se reserva el derecho de, en cualquier momento o en diversos momentos, extender la Oferta a su entera discreción por uno o más periodos no menores de 5 (cinco) Días Hábiles cada uno y para extender el Periodo de la Oferta por cualquier periodo en el supuesto de que dicha extensión, a juicio de Planigrupo, sea requerida por la ley aplicable o por cualquier regla, regulación, interpretación o posición de la CNBV o su respectivo personal, que sea aplicable a la Oferta de Intercambio.

Si se realizan cualesquiera modificaciones a las características de la Oferta que a juicio de la CNBV, sean relevantes, el Periodo de la Oferta se prorrogará por un periodo no menor a 5 (cinco) Días Hábiles. Durante cualquier extensión de la Oferta de Intercambio, todos los Valores GAV que se hayan ofrecido válidamente anteriormente permanecerán válidamente ofrecidas y sujetas a la Oferta, salvo que, antes de la nueva Fecha de Vencimiento, los titulares de dichos Valores GAV previamente ofrecidas ejerzan su derecho de retiro según se describe en la “*Sección 2) LA OFERTA – Características de la Oferta – xxviii) Derecho a Desistirse de la Oferta*”. La Oferta podrá ser extendida por notificación del Oferente al Intermediario, en cualquier momento o de tiempo en tiempo, en o antes de las 3:00 p.m., hora de la Ciudad de México, en el Día Hábil inmediatamente anterior a la fecha fijada para el vencimiento de la Oferta.

No hay ninguna garantía de que el Oferente ejercerá su derecho a extender la Oferta. Si el Oferente amplía el período de tiempo durante el cual la Oferta está abierta, la Oferta vencerá a la última hora y fecha respecto a la cual el Oferente haya ampliado la Oferta.

El Oferente, después de cualquier extensión, terminación, enmienda o retraso de la Oferta, realizará, tan pronto como sea posible, un anuncio público. En el caso de una ampliación de la Oferta, el anuncio correspondiente se emitirá a más tardar a las 3:00 p.m., hora de la Ciudad de México en el Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Vencimiento aplicable en ese momento a la Oferta. Sujeto a la ley aplicable y sin limitar la manera en que el Oferente puede elegir hacer cualquier anuncio público, el Oferente no asume ninguna obligación de publicar, anunciar o comunicar cualquier anuncio público de este tipo, como se explica a continuación, excepto mediante la publicación de un comunicado de prensa a través sistema EMISNET de la BMV, a través del sitio web [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como a través del STIV de la CNBV, a través del sitio web [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv). Adicionalmente, el Oferente publicará una notificación de dicha prórroga en el sitio web del Oferente en [www.planigrupo.com.mx](http://www.planigrupo.com.mx). La referencia al sitio web del Oferente no es un hipervínculo activo y la información sobre el sitio web del Oferente, o a la que se puede acceder a través de él, no es, y no se considerará, parte de este Aviso ni del Folleto Informativo y Prospecto de Colocación.

El Oferente ampliará la Oferta de Intercambio, en la medida en que lo requieran la legislación aplicable, si el Oferente:

- realiza un cambio material a los términos de la Oferta, en cuyo caso, la Oferta de Intercambio deberá de permanecer abierta por un periodo adicional de por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles;
- realiza un cambio material a la información relativa a la Oferta; o
- dispensa cualquier de las Condiciones de la Oferta.

**Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores:** Si con motivo de la adquisición de Acciones GAV a través de la Oferta, la Emisora incumpliera con los requisitos mínimos para mantener el listado de sus Acciones en el citado listado de valores de la BMV, entonces en términos de LMV y las disposiciones secundarias, adoptaría y cumpliría con un programa acordado con la BMV para dar cumplimiento a los requisitos de mantenimiento previstos en las disposiciones legales aplicables.

No obstante lo anterior, en caso de que se adquiera un porcentaje igual o superior al 95% del capital social de GAV y de conformidad con el derecho que le otorga la LMV, y en caso de que así lo sugiera el Consejo de Administración de la Emisora, el Oferente contaría con el derecho de causar la cancelación de la inscripción de las Acciones GAV en el RNV, así como su eliminación del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, siempre y cuando satisfaga o cumpla con los requisitos establecidos en dicho ordenamiento legal y de conformidad con lo siguiente:

A. En caso de que el valor de las Acciones GAV que se mantengan colocadas entre el gran público inversionista, después de realizada la Oferta sea igual o mayor a 300,000 UDIS, el Oferente, daría cabal cumplimiento a lo previsto en los artículos 108 de la LMV y 15 de las Disposiciones, por lo que de ser el caso y, en su momento, se podría celebrar una asamblea de accionistas de la Emisora que acordaría la citada cancelación y se procedería a: (i) a realizar una oferta pública de adquisición subsecuente, respecto de las acciones de la Emisora que no hubieren sido previamente adquiridas, misma que se realizará, por lo menos al precio de adquisición que resulte mayor entre (a) el valor de cotización de las acciones de la Emisora el cual (exclusivamente para efectos informativos) asciende a \$179.00 pesos (ciento setenta y nueve pesos, 00/100 M.N.) al cierre del tercer trimestre de 2024; y (b) el valor contable de las acciones de la Emisora el cual (exclusivamente para efectos informativos) asciende a \$184.87 pesos (ciento ochenta y cuatro pesos, 87/100 M.N.) al cierre del tercer trimestre de 2024; y (ii) se afectarían en fideicomiso por un período de 6 meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de las mismas en el RNV, los recursos necesarios para comprar las acciones de la Emisora que no hubieren sido adquiridas en la Oferta y/o en la oferta subsecuente.

B. Por otro lado, en caso de que el valor de las Acciones GAV que se mantengan colocadas entre el gran público inversionista, después de realizada la Oferta sea menor a 300,000 UDIS, el Oferente conforme a lo dispuesto en el artículo 15 Bis de las Disposiciones, estaría exceptuado de realizar una oferta pública de adquisición subsecuente conforme a lo previsto en artículo 108 de la LMV, por lo que de ser el caso y, en su momento, se podría celebrar una asamblea de accionistas de la Emisora que con el consentimiento de los accionistas que representen cuando menos el 95% del capital social de la Emisora, se acordaría la cancelación y se procedería a la afectación en fideicomiso por un período de 6 meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de las mismas en el RNV, los recursos necesarios para adquirir las acciones de la Emisora que no hubieren sido adquiridas en la Oferta, lo anterior al precio que en términos del artículo 108, fracción I, inciso b) de la LMV resulte aplicable.

Cabe señalar, que en caso de que no se alcance el porcentaje antes referido, el Oferente no espera en el corto plazo realizar actos permitidos bajo la legislación aplicable a fin de alcanzar el referido porcentaje y causar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la LMV y en caso de que alcance o supere este porcentaje, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo de la “sección xl) denominada “Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores” del folleto informativo y prospecto de colocación.

**Posibles Adquirentes y Limitantes:** Sujeto a las limitaciones establecidas más adelante, la Oferta está dirigida a todos los tenedores de Valores GAV, con posiciones en dichos valores al 28 de febrero de 2025, precisamente el último día del Periodo de la Oferta. La Oferta se efectuará únicamente en México y cumple con las disposiciones legales mexicanas aplicables a la operación descrita en el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación. Únicamente se han obtenido aquellas autorizaciones y resoluciones favorables de conformidad con las leyes aplicables en México incluyendo la autorización de la CNBV. La Oferta no se hace fuera del territorio nacional, sin importar la nacionalidad o residencia legal de los tenedores de los Valores GAV en cumplimiento con disposiciones legales mexicanas, en el entendido que la Oferta no se realiza a persona alguna que sea residente de un país o territorio en el que de conformidad con la legislación vigente de dicho país o territorio se prohíba hacer la Oferta o en la que la realización de la Oferta requiera de permisos, autorizaciones o registros que no se hayan obtenido o realizado. La Oferta no se efectúa fuera del territorio mexicano ni a personas que sean residentes de países o territorios que prohíban la participación de dichas personas en la Oferta en México.

El Folleto Informativo y Prospecto de Colocación no podrá distribuirse en jurisdicciones en donde la participación en la Oferta no sea permitida. Cada Accionista GAV deberá informarse sobre dichas restricciones y observarlas. Cada accionista deberá cumplir con las leyes aplicables en la jurisdicción que le corresponda y deberá obtener cualquier consentimiento o autorización que se requiera bajo dicha jurisdicción.

**Número de Acciones Planigrupo antes y después de la Oferta:** El capital social de Planigrupo antes de la Oferta está representado por 1,280,000,000 acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, de las cuales 39,582,014 corresponden a la Clase I y representan la parte fija del capital social de Planigrupo, en tanto 1,240,417,986 corresponden a la Clase II y representan la parte variable del capital social de Planigrupo; de las 1,280,000,000 acciones totales, previo a la Oferta 343,283,263 acciones están en circulación y 936,716,737 están en tesorería.

Una vez concluida la Oferta y asumiendo (i) que se aceptó la Oferta por el 100% de las Acciones GAV; (ii) el 100% de los Títulos Opcionales fueron canjeados por sus titulares por Acciones GAV para ser transferidas en los términos de la Oferta; (iii) que el 100% de las Acciones GAV comprometidas con el Plan de Incentivos fueron suscritas y pagadas en sus términos, (iv) que el 39.02% de las Acciones GAV se liquidan en efectivo cubriendo el Precio de Adquisición y 60.98% fueron intercambiadas por Acciones Planigrupo; y (v) no se emiten Acciones GAV, ni Acciones Planigrupo desde la fecha de inicio de la Oferta, el capital social de Planigrupo estará representado por 1,280,000,000 acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, de las cuales 39,582,014 corresponden a la Clase I y representan la parte fija del capital social de Planigrupo, en tanto 1,240,417,986 corresponden a la Clase II y representan la parte variable del capital social de Planigrupo.

**Régimen Fiscal:** La ganancia obtenida por la venta de las Acciones GAV materia de la Oferta constituye un ingreso sujeto al pago del impuesto sobre la renta en términos de lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta (“LISR”). El resumen del régimen fiscal de la Oferta que se presenta en este Aviso y en el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que le puedan resultar aplicables a los accionistas de GAV ni de Planigrupo que participen en la Oferta. En virtud de lo anterior, se recomienda que los accionistas de GAV que consulten a sus asesores fiscales y legales con relación a las consecuencias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular. Para mayor información en relación con el aspecto fiscal de la venta de las Acciones GAV a través de la Oferta, ver la “Sección 2) LA OFERTA – a) Características de la Oferta- lii) Consideraciones de Carácter Fiscal”. La Oferta se efectuará únicamente en México y cumple con las disposiciones legales mexicanas aplicables a la operación descrita en el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación. Únicamente se han obtenido aquellas autorizaciones y resoluciones favorables de conformidad con las leyes aplicables en México incluyendo la autorización de la CNBV. La Oferta no se hace fuera del territorio nacional, sin importar la nacionalidad o residencia legal de los accionistas de GAV en cumplimiento con disposiciones legales mexicanas, en el entendido que la Oferta no se realiza a persona alguna que sea residente de un país o territorio en el que de conformidad con la legislación vigente de dicho país o territorio se

prohíba hacer la Oferta o en la que la realización de la Oferta requiera de permisos, autorizaciones o registros que no se hayan obtenido o realizado.

Cada Custodio que represente a los Accionistas GAV vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta. Para una descripción más completa del procedimiento para participar en la Oferta y del procedimiento de liquidación de la misma, ver “*Sección 2) LA OFERTA – a) Características de la Oferta*”.

**Intermediario:** Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa De Bolsa (el “Intermediario”).

**Depositario:** S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”).

## INTERMEDIARIO

# GBM

Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa De Bolsa

Las Acciones GAV, objeto de la Oferta prevista bajo el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación, se encuentran inscritas con el número 3736-1.00-2021-002 en el RNV y son objeto de cotización en la BMV.

Las Acciones Planigrupo, objeto de la Oferta prevista bajo el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación, se encuentran inscritas con el número 3531-1.00-2016-001 y son objeto de cotización en la BMV. Mediante oficio de actualización número 153/3922/2024 (ciento cincuenta y tres diagonal ciento cincuenta y tres diagonal dos mil veinticuatro) del 22 de noviembre de 2024, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de las Acciones Planigrupo, quedando inscritos con el número 3531-1.00-2024-004 (tres mil quinientos treinta y uno guión uno punto cero cero guión dos mil veinticuatro guión cero cero cuatro).

Los Títulos Opcionales objeto de la Oferta prevista bajo el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación, se encuentran inscritas con el número 3622-1.20-2018-001-A en el RNV.

La autorización emitida por la CNBV para llevar a cabo la presente Oferta, no prejuzga respecto la idoneidad o suficiencia del precio de compra de los valores objeto de la Oferta limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la oferta a que hace referencia el Folleto Informativo y Prospecto de Colocación.

Las personas que hayan acordado o decidido llevar a cabo la Oferta hasta su conclusión, no podrán directa o indirectamente, celebrar operaciones con los valores objeto de la misma fuera de esta, lo cual será extensivo al o los grupos de personas o grupos empresariales a los que pertenezcan.

El Oferente no podrá por sí o a través interpósita persona, pagar, entregar o proporcionar cualquier prestación que implique un premio o sobreprecio al importe de la Oferta en favor de una persona o grupo de personas vinculadas al destinatario de la Oferta.

Este Folleto hará las veces del prospecto de colocación para los efectos de la Oferta de Suscripción Recíproca de conformidad con lo establecido en el artículo 85, fracción II de la Ley.

La inscripción en el RNV tendrá efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implica certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la Comisión, del intermediario colocador o la bolsa de valores de que se trate, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora o la bondad de los valores.

El Folleto Informativo y Prospecto de Colocación está a disposición con el Intermediario de la Oferta y podrá consultarse en las páginas de internet de la BMV [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como en la página electrónica de la CNBV [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Folleto Informativo y Prospecto de Colocación) y en la página del Oferente <https://planigrupo.com.mx/>

Ciudad de México, a 14 de febrero del 2025

Autorización de la CNBV para su  
publicación:  
Oficio 153/3923/2024 del 22 de  
noviembre del 2024